



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Jenny Omaira Reyes Martinez
Demandados	Hrs de Humberto Ulloa
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00292
Providencia	Auto de sustanciación #325
Decisión	Traslado desistimiento

En escrito que antecede la demandante presenta desistimiento de las pretensiones de la demanda, razón por la cual se corre traslado del mismo a los demandados de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso, por el término de tres (03) días.

Una vez vencido dicho término ingresense las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b116055cbc1304731ffee7bfb4e818fe400bdf747741ab347951db669fdea7**

Documento generado en 17/06/2022 09:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>